

Lunes, 5 de junio de 2017

## Sección I - Administración Local

### Municipio

#### Ayuntamiento de Peralda de la Mata

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza reguladora cesión locales y espacios municipales.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peralda de la Mata, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la cesión de locales y espacios municipales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

Peralda de la Mata, 29 de mayo de 2017

Julio César Martín García

ALCALDE-PRESIDENTE

